SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE

REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 11 JUL 2002

RESOLUCION EXENTA Nº 292 /

VISTOS:

Los artículos 3º, letras g) y m) y 57 del D.F.L. Nº 251, de 1931, de Hacienda; y lo solicitado por los interesados.

CONSIDERANDO :

Que por cambio de objeto social y de nombre, la persona jurídica que a continuación se indica, ha dejado de actuar en la intermediación de contratos de seguros y ha solicitado dejar sin efecto sus inscripciones en los Registros pertinentes.

R E S U E L V O:

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y a contar de esta fecha, las inscripciones en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros de Generales y Vida y de Rentas Vitalicias de la sociedad **Vital Vida Corredores de Seguros Limitada** o **Vital Vida Ltda.** (nombre de fantasía), **R.U.T.78.331.630-74**, realizada mediante Resoluciones de este Servicio Nº 69, de fecha 6 de Abril de 1993 y 86 del 20 de Marzo de 2001, respectivamente.

2.- La persona jurídica precedentemente individualizada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiere celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese a los interesados y al mercado asegurador y archívese.

ALVARO CLARKE DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE